



DECRETO ALCALDICIO N° 1886
APRUEBA CONTRATOS SUMINISTROS
QUE INDICA.
REQUINOA,

03 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 03.08.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominado "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 018 de fecha 26.08.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 006 del Concejo Municipal de fecha 26.08.2021, el H. Concejo Municipal en votación unánime, aprobó Suscripción del Contrato denominado "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", ID: 3656-97-LE21, al **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, Línea 1 por un monto de \$ 771.109 sin Iva., y Línea 2 por un monto de \$ 117.300 sin Iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1833 de fecha 31.08.2021, que **Autoriza** Licitación 3656-97-LE21. **Adjudica "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, al **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, Línea 1, y Línea 2, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjuntan.

El Memo N° 562 de fecha 01.09.2021, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato fecha 31.08.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, correspondiente al "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", ID 3656-97-LE21, Línea 1, y Línea 2, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjuntan.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 31.08.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Oferente Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut 76.198.536-1, correspondiente al "**Suministro Materiales de Ferretería y Construcción**", ID 3656-97-LE21, Línea 1, y Línea 2, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjuntan.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a las Cuentas Gestión Interna 215.22.04.010.000.000 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" y Cuenta Gestión Interna 215.22.04.999.000.000 "Otros materiales, del Presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/DMS/adr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)